

[Ver resultados](#)

Encuestado

51

Anónimo

24:51

Tiempo para completar

INFORMACIÓN GENERAL

1

Estado Miembro Postulante:

Bolivia



2

Institución Pública Postulante:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Más opciones para Res

3

Nombre de la Experiencia Innovadora:

GESTIÓN CENTRALIZADA DEL PAGO DE BONOS Y APOYOS SOCIALES.

4

Fecha de inicio de la implementación:

Nota: Se exige 02 años mínimo de implementación. No se considerará el tiempo de diseño y elaboración de la experiencia, así como el tiempo que fue necesario para la búsqueda de recursos si es aplicable.

1 de Febrero de 2018

5

Categoría a la que postula:

- Innovación en el Gobierno Abierto
- Innovación en el Uso de Evidencias desde las Ciencias del Comportamiento
- Innovación en la Inclusión Social
- Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos
- Innovación en Gobierno Inteligente

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

6

Nombre de la Entidad Postulante:

7

Dirección:

8

Teléfono:

9

Página Web:

10

Correo Electrónico:

11

Nivel Administrativo de la Entidad:

- Nivel Nacional
- Nivel Estadual - Regional
- Nivel Local
- Otras

12

Naturaleza Administrativa:

- Poder del Estado
- Ministerio, Secretaría
- Órgano Autónomo
- Agencia Especializada
- Empresa Pública
- Otras

INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA

13

Resumen Ejecutivo: En esta sección se pide exponer brevemente la experiencia innovadora presentada. Por favor, facilite información que corrobore y resalte elementos que estime importantes de la iniciativa **(300 palabras como máximo):**

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo tiene entre sus principios la redistribución del ingreso, especialmente entre aquellos sectores históricamente excluidos, implementando políticas económicas y sociales orientadas a la generación de una Bolivia productiva a través de políticas públicas expresadas en programas y proyectos, políticas de subsidios y subvenciones, transferencias condicionadas (bonos sociales) y seguridad alimentaria que van a permitir generar mayores fuentes de ingreso con estabilidad macroeconómica y fiscal para el país.

Considerando esto, se implementa el proyecto para gestión centralizada del pago de bonos y apoyos sociales dentro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), permitiendo gestionar estas operaciones a través de controles automáticos, de forma integrada al presupuesto, la tesorería y contabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) u otras entidades pagadoras.

Desde su concepción, el proyecto fue enfocado para beneficiar a los sectores vulnerables, habiéndose implementado mecanismos de interoperabilidad que permiten al SIGEP capturar información de los beneficiarios de bonos y apoyos sociales y gestionar órdenes de pago.

Este proyecto presenta cuatro (4) componentes principales:

1. Registro de Beneficiarios en el SIGEP, que incorpora validaciones con el Servicio de Identificación Personal (SEGIP) y permite que los sistemas que administran a los beneficiarios elegibles para el bono o el apoyo social, registren a estas personas en el SIGEP a través de mecanismos de interoperabilidad.
2. Asignación de beneficiarios a las entidades pagadoras (GAM u otras entidades)
3. Registro de las órdenes de pago a través de servicios de interoperabilidad
4. Gestión del pago en el SIGEP, que permite administrar la información previamente registrada, generar de manera automática los registros presupuestarios, contables y de tesorería de manera masiva y canalizar el pago a través de cheques, pagos electrónicos o pagos en efectivo

14

Antecedentes: Describa la situación inicial que se pretendió fortalecer y/o mejorar, o el problema que se busco solucionar, existente antes de la implementación de la experiencia innovadora **(300 palabras como máximo):**

El 29 de agosto de 2017 se promulga la Ley N° 977 que establece el pago del bono mensual para las personas con discapacidad grave y muy grave, reglamentado mediante Decreto Supremo N° 3437 de 20 de diciembre de 2017. Este pago es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM); el primer pago debía iniciarse el 1° de febrero de 2018.

La gestión de los miles de beneficiarios del bono por los más de 330 GAM de Bolivia representaba un reto que necesariamente debía contar con apoyo informático para garantizar su ejecución, siendo necesario el control sobre la distribución de beneficiarios entre los GAM para evitar doble pago y permitir la gestión del pago de forma consistente con el presupuesto, la tesorería y la contabilidad. En este marco, se implementa en el SIGEP el módulo para gestión del pago de bonos y apoyos sociales, proporcionando inicialmente a los GAM las herramientas para gestión del pago del bono de discapacidad.

El proyecto fue enfocado para dar soporte no solamente al bono de discapacidad, sino para permitir de forma genérica, la administración centralizada de beneficiarios de los bonos y apoyos sociales, implementando una plataforma de interoperabilidad que permite registrar en el SIGEP de manera automática a los beneficiarios de la medida, asignar las entidades pagadoras y registrar las órdenes de pago.

Desde la gestión 2018 a la fecha, los más de 300 GAM conectados al SIGEP gestionan el pago del bono de discapacidad a través de esta plataforma. Actualmente esta misma infraestructura canaliza miles de pagos electrónicos del Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (RE-IVA) en el marco de la Ley 1355 de 28 de diciembre de 2020, pagos electrónicos que no tienen ningún costo para el Estado ni para el beneficiario.

15

Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada: Por favor, exponga la relación existente entre la experiencia innovadora y la categoría seleccionada en forma breve y concisa **(300 palabras como máximo):**

Hablamos de Promoción y Protección Social debido a que el proyecto permite a los GAM gestionar los recursos para que las personas con discapacidad reciban este beneficio de manera controlada a través del SIGEP, previas validaciones del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social y el Instituto Boliviano de la Ceguera, gestión que de manera manual no hubiese sido posible llevar delante de manera controlada y sin duplicidad de pagos sin el apoyo de las TIC. Hablamos de inclusión digital, debido a que esta misma infraestructura permite que las personas con ingresos inferiores a los Bs9000 reciban también recursos del Estado, que les devuelve un porcentaje del monto por compras en las que hubiesen solicitado factura directamente en sus cuentas bancarias mediante pagos electrónicos ordenados por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) después de efectuar las validaciones correspondientes. Este mecanismo masivo de distribución incentiva también la bancarización de los beneficiarios que obligatoriamente reciben su pago (sin ningún costo) en sus cuentas bancarias. Se pretende extender esta plataforma a otros beneficios sociales que actualmente cuentan con mecanismos propios de pago, con costo por los servicios de pago de la banca, que permitirá una mayor inclusión digital y financiera de sectores que previamente no requerían estos servicios.

Vinculación con la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

A. SINGULARIDAD. Se refiere a la creación de iniciativas que tengan carácter inédito dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.

Precise la siguiente información **(300 palabras como máximo para cada respuesta):**

16

¿Quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora? Por ejemplo:

- Informe de consultoría
- Propuesta política
- Funcionarios de la misma entidad, etc.

Surge con la aprobación de la Ley 977 (Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad) de 29 de agosto de 2017, donde el Ministerio de Salud (MS), Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social (MTEyPS), la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas realizaron esfuerzos conjuntos para viabilizar el pago de este bono por los GAM de forma integral. El MS contaba con la información de las personas con discapacidad, el MTEyPS con la información de inserción laboral y la AGETIC con las herramientas y personal para diseñar una plataforma de interoperabilidad que permita establecer una lista de beneficiarios elegibles del bono mediante mecanismos de interoperabilidad, que en adelante se conocería como la Plataforma "Eustaquio Moto Méndez", cuya finalidad es contar con datos de personas con discapacidad a nivel nacional. Considerando que este bono debía ser pagado de manera controlada por todos los GAM a nivel nacional únicamente a las personas con discapacidad registradas en su Municipio, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) identifica la necesidad de brindar a los GAM una herramienta de gestión de estos pagos, que permita pagar únicamente a sus beneficiarios, por los montos determinados en la normativa, que impacte de manera automática en su presupuesto, tesorería y contabilidad y que a futuro permita la gestión centralizada de otros bonos o apoyos sociales. Así nace el proyecto de gestión centralizada del pago de bonos y apoyos sociales, incluyendo una plataforma de interoperabilidad que recibe datos validados por la plataforma "Eustaquio Moto Méndez", asignando los beneficiarios correspondientes a cada GAM y permitiendo a los GAM pagar de forma controlada a sus beneficiarios y que el gobierno central tenga información en línea de los pagos realizados a estos beneficiarios vulnerables.

17

Existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante:

A nivel nacional se han efectuado pagos de bonos similares, destinados a madres, niños, personas de la tercera edad e incluso bonos temporales como el Bono Hambre por el periodo de pandemia, sin embargo, estas experiencias no cuentan con un único sistema centralizado que permita a múltiples entidades estatales pagar este tipo de beneficios a grupos determinados de beneficiarios; por otro lado, algunos de estos bonos han canalizado la medida a través de medios electrónicos con abono en cuenta a través de la banca, sin embargo, estas operaciones tienen un costo para el Estado.

A nivel internacional se conocen experiencias de gobiernos que han implementado pagos similares como México, Colombia, Chile y otros.

18

¿Qué elementos concretos pueden indicar que esta experiencia innovadora tiene carácter inédito? En definitiva, ¿qué elementos la diferencian de experiencias similares en otras latitudes?:

La plataforma de gestión centralizada del pago de bonos y apoyos sociales del SIGEP tiene la capacidad de recibir información de los beneficiarios de diferentes tipos de bonos o apoyos sociales, a través de mecanismos de interoperabilidad estándar, parametrizando ciertos valores particulares para su funcionamiento.

Adicionalmente permite el pago con cheques, efectivo o pago electrónico en cuenta a través del Sistema de Pagos del Tesoro (SPT) por lo que estas operaciones no tienen ningún costo ni para el Estado ni para el beneficiario.

Asimismo, integra la ejecución del pago de cada beneficiario con los registros presupuestarios, de tesorería y contables de la entidad responsable del pago del bono o el apoyo social, generando de forma automática con el pago, los registros citados en el SIGEP.

Incluye en su alcance a todas las entidades conectadas al SIGEP, esto permite dotar de una herramienta de gestión automatizada a los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), Departamentales (GAD), Regionales (GAR) e incluso a Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOC).

Finalmente, permite centralizar información de los pagos de bonos y apoyos sociales, identificando que beneficios recibe una persona en particular

B. VALOR Y BENEFICIO PÚBLICO. Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un **mayor beneficio a la ciudadanía** (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.).

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

19

Caracterización de la población-meta & tamaño del grupo de personas beneficiarias:

Inicialmente la población meta estaba determinada por el número de personas con discapacidad registradas en la plataforma "Eustaquio Moto Méndez", que asciende a 46.000 beneficiarios por año.

Con la incorporación del pago del RE-IVA se estima alcanzar 70.000 beneficiarios adicionales.

Se han iniciado coordinaciones con el Instituto Boliviano de Ceguera (IBC) para que el bono de ceguera se canalice por la plataforma, con la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA) para canalizar el pago de Renta Dignidad entre otros.

20

Metas/Indicadores de Cobertura

La cobertura actual alcanza a 311 de los 336 GAM que deben efectuar el pago, lo que representa el 92% de las entidades. Sobre el número de beneficiarios habilitados alcanza el 100% del universo por cuanto la plataforma "Eustaquio Moto Méndez" efectúa el registro en línea. Actualmente del total de beneficiarios registrados los GAM han efectuado el pago aproximadamente al 70% de los beneficiarios a través de la plataforma. Respecto del RE-IVA la única entidad responsable del pago es el SIN. Sobre el número de beneficiarios pagados, considerando que el mecanismo es exclusivamente por pago electrónico, el 2021 se tiene una cobertura del 99.91% de beneficiarios pagados.

21

Metas/Indicadores de Resultados: Aquí brindar datos cuantitativos y cualitativos de la situación anterior a la implementación y los resultados obtenidos al implementar la experiencia innovadora

Mediante Decreto Supremo 1498 de 20/02/2013 se establece la Renta Solidaria a favor de personas con discapacidad por Bs1.000 pagados de forma anual, por el Ministerio de Salud, que subcontractaba servicios de terceros para realizar el pago con una comisión de alrededor de Bs3 por pago. Se tenía una sola entidad responsable del pago que se realizaba una vez al año. A partir de 2018 con las plataformas implementadas, se viabiliza un pago mensual de Bs250, dando un apoyo periódico constante a las personas con discapacidad, descentralizando la operativa a todos los GAM. Desde 2018 se han canalizado más de 1.250.000 de pagos a las personas con discapacidad a través del SIGEP.

No se ha tenido precedentes de una medida similar al REIVA para favorecer a quienes tienen ingresos menores a Bs9000. Con la plataforma se canalizaron hasta la fecha cerca de 700.000 pagos electrónicos desde la gestión 2021, sin ningún costo para el Estado.

Entre los resultados alcanzados se tienen:

Centralización de la información, que permite conocer por ejemplo que en 2021, 35 beneficiarios han recibido ambos beneficios y 18 en 2022.

Descentralización del pago

Ahorro de recursos por plataformas de gestión de los pagos. En el caso del REIVA si se toma en promedio los Bs3 que el MS pagó en gestiones anteriores, hablamos de un ahorro de más de Bs1.300.000 de bolivianos.

Mayor alcance para mejorar la cobertura de pago de bonos y apoyos sociales.

92% de los GAM utilizando la plataforma del SIGEP para el pago del bono de discapacidad.

70% de los beneficiarios del bono de discapacidad pagados por el SIGEP.

Más de 1.250.000 de pagos a las personas con discapacidad a través del SIGEP

Cerca de 700.000 pagos electrónicos de REIVA canalizados por el SIGEP sin ningún costo para el Estado

22

Metas/Indicadores de Impacto:

92% de los GAM utilizando la plataforma del SIGEP para el pago del bono de discapacidad.

70% de los beneficiarios del bono de discapacidad pagados por el SIGEP.

Más de 1.250.000 de pagos a las personas con discapacidad a través del SIGEP

Cerca de 700.000 pagos electrónicos de REIVA canalizados por el SIGEP sin ningún costo para el Estado

23

Herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren para medir la cobertura, los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas inicialmente propuestos Por ejemplo: (a) encuestas de opinión (surveys), (b) experimentos de campo (field experiments), (c) experimentos naturales (natural experiments) y/o RCTs (randomized controlled trials), entre otros.

Datos registrados en la base de datos oficial del SIGEP (producción) para pago del bono de discapacidad y el RE-IVA

C. REPLICABILIDAD. Se refiere a las **condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas.** Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

24

Complejidad operacional para la implementación de la práctica en su país/organización:

Para la implementación del proceso de pago de bono en el SIGEP debe existir un esfuerzo de desarrollo informático en donde se debe contar con interfaces mediante servicios de interoperabilidad con las fuentes de oficiales que registran a los beneficiarios de bonos u otros beneficios similares.

El sistema de pago debe estar integrado al presupuesto, tesorería y contabilidad para contar con información financiera del pago e individual por beneficiario.

El componente de interoperabilidad entre el SIGEP y el resto de entidades que permiten la verificación de los datos registrados es indispensable para contar con un registro de beneficiarios centralizado y validado.

La coordinación interinstitucional es uno de los factores más importantes para el éxito de este tipo de soluciones

25

Grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización:

El apoyo de las autoridades ha sido fundamental, principalmente respecto de los procesos de desarrollo del marco normativo y los procesos de difusión, así como en la continuidad de este proceso, así como en las perspectivas de ampliación de su uso a otras medidas de redistribución de carácter social

26

Factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización:

Apoyo de las autoridades

Estrecha coordinación con las entidades involucradas, para los bonos y pagos actualmente implementados con:

- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Trabajo
- AGETIC
- Servicio de Impuestos Nacionales.

Difusión y capacitación con los Gobiernos Autónomos Municipales y beneficiarios

Pruebas exhaustivas de la plataforma

Reglamentación y Manuales guía que determinan factores para que el pago del bono sea realizado.

Procesos de difusión

27

Cambios en el ordenamiento legal que fueron necesarios en su país/organización:

Bono de discapacidad:

- Ley N° 977 que establece la Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad
 - D.S N° 3437 que establece los mecanismos de interoperabilidad y pago a través del SIGEP.
 - Resolución Ministerial N° 10/2018 que aprueba el instructivo para el pago del bono mensual para personas con discapacidad
- Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (RE-IVA)
- Ley N° 1355 que establece el RE-IVA
 - Decreto Supremo N° 4435 que reglamenta el RE-IVA y establece el registro de beneficiarios en el SIGEP, además del uso del Sistema de Pagos del Tesoro (SPT) para el pago electrónico que se realiza por SIGEP.

Sobre el uso de la plataforma, el Artículo 8 de la Ley N° 1135, actualmente vigente establece que el SIGEP es el sistema oficial para la gestión financiera y administrativa de todas las entidades públicas y que las entidades públicas deben utilizar obligatoriamente los módulos administrativos y financieros del SIGEP conforme la Reglamentación y/o instructivos emitidos por el MEFP

28

Grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización:

Estrecha coordinación con las entidades involucradas, para los bonos y pagos actualmente implementados con:

- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Trabajo
- AGETIC
- Servicio de Impuestos Nacionales

29

Recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización:

No se contó con financiamiento externo ni de crédito ni de donación. El proyecto fue desarrollado in-house íntegramente por profesionales bolivianos dentro del techo presupuestario asignado para éste y otros proyectos de desarrollo informático. El MEFP cuenta en la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal (DGSGIF), con profesionales bolivianos especializados en desarrollo informático, control de calidad, administración de infraestructura entre otros, que se encargan de encarar este y otros proyectos de Gobierno Electrónico

D. EFICIENCIA. Se refiere a la capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

30

Costo total de la experiencia (estimación en USD/año fiscal):

No se ha contado con financiamiento interno adicional ni con financiamiento externo para el proyecto.

Los recursos humanos y de infraestructura utilizados para el desarrollo del proyecto, son los mismos que dan soporte al SIGEP y que desarrollan otros proyectos de Gobierno Electrónico de forma paralela, por lo que el costo es absorbido por el MEFP dentro del presupuesto asignado a la DGSGIF.

31

Costo-por-persona beneficiada (estimación en USD/año fiscal por beneficiario directos y indirectos):

No se ha estimado este costo

32

Indicador cuantitativo/cualitativo de costo-beneficio (nota: indicar evolución por año fiscal y comparar con experiencias similares o prácticas alternativas siposible):

No se cuenta con estas estimaciones

E. SUSTENTABILIDAD. Implica el nivel de permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

33

Tiempo de vigencia legal:

Desde 1 de febrero del 2018 a la fecha (4 años)

34

Nivel del reconocimiento legal de la práctica:

(Por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional).

Bono de discapacidad:

- Ley N° 977 que establece la Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad
- D.S N° 3437 que establece los mecanismos de interoperabilidad y pago a través del SIGEP.
- Resolución Ministerial N° 10/2018 que aprueba el instructivo para el pago del bono mensual para personas con discapacidad Régimen de Reintegro en Efectivo del Impuesto al Valor Agregado (RE-IVA)
- Ley N° 1355 que establece el RE-IVA
- Decreto Supremo N° 4435 que reglamenta el RE-IVA y establece el registro de beneficiarios en el SIGEP, además del uso del Sistema de Pagos del Tesoro (SPT) para el pago electrónico que se realiza por SIGEP.

Artículo 8 de la Ley N° 1135, actualmente vigente, que establece que el SIGEP es el sistema oficial para la gestión financiera y administrativa de todas las entidades públicas y que las entidades públicas deben utilizar obligatoriamente los módulos administrativos y financieros del SIGEP conforme la Reglamentación y/o instructivos emitidos por el MEFP

35

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (nota: indicar número de ciclos electorales y/o años superados):

Proyecto iniciado en el último trimestre del 2017.
Liberado en producción con su reglamentación en febrero de 2018.
Ha tenido continuidad en las gestiones subsiguientes.
Aplicado al RE-IVA en 2021 hasta la fecha

36

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (nota: indicar número de ciclos administrativos y/o años superados):

El proyecto inicio a finales de 2017 y a la fecha tres (3) Directores Generales de Sistemas de Gestión de Información Fiscal han dado continuidad al proyecto

37

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto (nota: indicar cambios en fuentes de financiación, en caso pueda estar disponible):

La plataforma siempre fue financiada dentro del presupuesto del MEFP, no tuvo financiamiento externo ni cambio de fuente

38

Porcentaje total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional (estimación en USD/año fiscal, caso disponible):

Cero (0)

39

Número de donantes/cooperantes (en últimos 2-3 años fiscales):

Cero (0)

F. PERSPECTIVA DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres, mujeres y personas de identidad de género diversa, desde un enfoque interseccional, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género, diversidad y derechos humanos dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

40

¿Se ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)? Especificar cómo:

La plataforma no realiza ningún tipo de discriminación de género. El proyecto está orientado desde su concepción a la redistribución de recursos para los sectores vulnerables

41

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional de la Mujer (Ministerio de la Mujer o equivalente) de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa? ¿Con alguna otra instancia del gobierno responsable de temas de diversidad (personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, migrantes, LGBTI, etc.)?:

Se ha coordinado con el Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo e IBC la implementación e integración con la Plataforma "Eustaquio Moto Méndez" respecto de los datos de las personas con discapacidad

42

En caso se haya mantenido algún tipo de coordinación con la entidad o su equivalente anteriormente mencionada, ¿en qué consistió esa coordinación y qué resultados o compromisos se obtuvieron?

Se ha coordinado la implementación de los mecanismos de interoperabilidad con la Plataforma "Eustaquio Moto Méndez" para recibir los datos de las personas con discapacidad beneficiarias del bono para su pago, así como otros temas para solucionar cambios de jurisdicción, registro de los beneficiarios y otros. A la fecha la coordinación se mantiene

43

¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o de inclusión de con las personas beneficiarias atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (raza, etnia, personas con discapacidad, nivel socioeconómico, etc.)? Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros. Señale cifras por favor:

El proyecto está orientado desde su concepción a la redistribución de recursos para los sectores vulnerables

44

¿Cuenta la institución postulante una política de igualdad de género/igualdad de oportunidades? ¿Una unidad o punto focal de género? ¿El personal de la institución ha recibido alguna capacitación en la integración de un enfoque de género, diversidad y derechos humanos?. De ser el caso, ¿cuál ha sido la relación con la experiencia presentada?

El personal del MEFP, en general, ha recibido capacitación sobre violencia de género y se cuenta con la Unidad de Transparencia para denuncias similares. No se tiene relación con el proyecto por su enfoque

G. INCIDENCIA CIUDADANA. Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de **involucramiento de la ciudadanía** en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

De ser el caso, explique como la experiencia presentada toma en cuenta los siguientes elementos: **(300 palabras para cada respuesta)**

45

Información: la información pública es brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares):

Se han efectuado talleres de capacitación presenciales dirigidos a entidades públicas.
Se han difundido comunicados a entidades principalmente a los Municipios a través del SIGEP.
Las entidades que tienen contacto directo con los beneficiarios realizan mayoritariamente la difusión

46

Consulta: la información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas, han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, chatbots y similares):

El 29 de agosto de 2017 se promulga la Ley N° 977 que establece el pago del bono mensual para las personas con discapacidad grave y muy grave, reglamentado mediante Decreto Supremo N° 3437 de 20 de diciembre de 2017 en coordinación con las instancias competentes para este sector vulnerable

47

Co-diseño: los problemas y soluciones adoptadas denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de diseño colaborativo (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares):

El primer pago debía iniciarse el 1° de febrero de 2018, por lo que el tiempo de desarrollo informático y normativo ha sido muy acotado para realizar pruebas externas con las entidades, por lo que las pruebas se han realizado conforme los procedimientos internos de control de calidad del MEFP y las instituciones involucradas. La difusión ha sido posterior retroalimentando funcionalidades que han continuado desarrollándose en estos años

48

Colaboración: la identificación de los problemas y la entrega de soluciones han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de implementación colaborativa (por ejemplo: participación de líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega "al final de la línea" ("last mile delivery") de la práctica innovadora:

Se han realizado talleres con entidades y representantes de las personas con discapacidad para socializar el alcance de este pago y sus requisitos principalmente en las gestiones 2018 y 2019

ANEXOS (OPCIONAL)

49

Anexo I. Agregar link del documento:

<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/3437>

50

Anexo II. Agregar link del documento:

<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/4435>

51

Anexo III. Agregar link del documento:

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES



La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

52

Nombre de la/del Representante Legal:

53

Cargo:

54

Teléfono:

55

Correo Electrónico:

marcelo.montenegro@economiyfinanzas.gob.bo

56

Nombre de la persona de contacto:

Rocío Wendy Quinteros Villanueva

57

Cargo:

Directora General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal

58

Correo electrónico:

rocio.quinteros@economiyfinanzas.gob.bo

59

He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2022:

- Sí
- NO